

FEDERACIÓN DE PRÁCTICOS DE PUERTO DE ESPAÑA



C/. Argensola nº 2 1 1 qd

28004 MADRID

Tlf. 91 521 87 10

Fax: 91 521 70 99

federacion@practicosdepuerto.es



REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS DERRAMAS O “PAGA DE TOCA” VINCULADAS AL FALLECIMIENTO DE LOS PRÁCTICOS.

Artículo 1º. Derramas.

Los prácticos federados o retirados que fallezcan, causarán en favor de sus beneficiarios el derecho a una derrama o paga de toca integrada por las aportaciones de los demás prácticos ejercientes.

Quedan excluidos de la aportación de sucesivas derramas los prácticos que pasen a situación de no ejercientes.

Tendrán derecho a derrama los prácticos federados que hayan contribuido a las derramas durante toda su vida profesional. No generarán derecho a derrama los prácticos no federados.

La Asamblea General determinará el importe de las derramas.

La cuantía íntegra de las derramas se entregará a los beneficiarios de los prácticos federados. Esta cuantía se calculará a fecha de notificación del suceso a la Federación y será resultado de multiplicar el número de prácticos federados por la cantidad que haya establecido la Asamblea correspondiente.

La derrama constituye una aportación individual de cada federado a los beneficiarios del práctico fallecido, actuando la Federación a título de mero coordinador.

Artículo 2º. Cuantía.

La cuantía de la aportación de cada práctico federado en concepto de derrama queda fijada en 27 Euros.

Artículo 3º. Beneficiarios.

Será beneficiaria la persona o personas que designe el interesado por carta manuscrita, debidamente fechada, firmada y dirigida a la Federación; en ausencia de tal designación serán beneficiarios los legítimos herederos, previa acreditación de esa condición.

Artículo 4º. Notificación.

Los beneficiarios, los federados o las Corporaciones comunicarán a la Federación el fallecimiento del Práctico que cause derecho a Derrama.

El Secretario General de la Federación lo notificará a los federados y Corporaciones y éstas abonarán la parte que les corresponda del mismo modo que las cuotas.